



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA N^o 74

La Plata, agosto 23 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Concédese al Asilo de Ancianos "Andrea Ibañez de Marín", seis tablones de sepulturas comunes en el cementerio local - en el sitio que el D.E. indique, con destino a sepulturas de los - restos de los asilados de dicha congregación.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.